

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 1 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 315438 de 2015.**

**MODALIDAD: MENOR CUANTÍA**

Ciudad: Pasto

Dependencia: Proyecto Aprovechamiento de residuos agroindustriales de frutas para la obtención de aceites con potencialidad en industria cosmetica utilizando la tecnología de extracción con fluido supercríticos.

**Contenido**

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES.....	2
1.1 OBJETO .....	2
1.2 CRONOGRAMA .....	2
1.3 GENERALIDADES: .....	3
1.4 DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES.....	5
1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE .....	5
1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS .....	6
1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	6
1.8 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA.....	7
1.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	7
1.10 ASIGNACIÓN CONTRACTUAL .....	7
1.11 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	7
1.12 SUPERVISIÓN .....	7
1.13 LEGALIZACIÓN: .....	8
1.14 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO: .....	8
1.15 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE .....	9
CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	9
2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS .....	9
2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	10
CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: .....	11



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 2 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

**CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES**

**1.1 OBJETO**

**MEDIANTE LA CUAL SE CONTRATA ESTUDIO DE IRRITABILIDAD OCULAR E IRRITABILIDAD DÉRMICA DE ACUERDO A LAS NORMAS OECD 438 Y OECD 439 RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES DE FRUTAS PARA LA OBTENCIÓN DE ACEITES CON POTENCIALIDAD EN LA INDUSTRIA COSMÉTICA, UTILIZANDO TECNOLOGÍA DE EXTRACCIÓN DE FLUIDOS SUPERCRÍTICOS”.**

**1.2 CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
Publicación de la Convocatoria	18/09/2015	24/09/2015		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de ofertas	25/09/2015	25/09/2015	10:00 am	Oficina Compras y Contratación Calle 18 No. 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Administrativo – Segundo Piso – Teléfono: 7316837 Correo electrónico: Contratación@udenar.edu.co
Evaluación de ofertas y selección del proveedor	28/09/2015	28/09/2015	2:00 pm	Equipo técnico convenio Oficina de compras y contratación
Publicación de Resultados (en la Plataforma de Contratación).		29/09/2015	6:00 pm	Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.edu.co">http://contratacion.edu.co</a>
Recepción de Objeciones a la Evaluación por correo electrónico	30/09/2015	30/09/2015	11:00 am	Correo electrónico: Contratación@udenar.edu.co
Resolver objeciones	01/10/2015	01/10/2015	6:00 pm	Correo electrónico: Contratación@udenar.edu.co
Notificación a través de la Plataforma de Contratación	02/10/2015	02/10/2015	6:00 pm	Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.edu.co">http://contratacion.edu.co</a>
Legalización de Contrato	05/10/2015	08/10/2015		Oficina Compras y Contratación Calle 18 No. 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Administrativo – Segundo Piso – Teléfono: 7316837
<b>Total días</b>		<b>21 días</b>		

 Universidad de <b>Nariño</b>	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 3 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

Nota 1: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación, y se manifestará con anterioridad de 1 día de anticipación antes del cierre de la convocatoria.

Nota 2: El cronograma se debe trabajar teniendo en cuenta los días calendario.

### 1.3 GENERALIDADES:

En la presente convocatoria podrán participar todos aquellos oferentes quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta **Anexo 1**
2. Los oferentes internacionales deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en **el Anexo 5**.
3. Constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma. **No aplica para oferentes internacionales, debe constituir una garantía del país de domicilio del oferente.**

La oferta deberá acompañarse del ORIGINAL de la póliza o garantía bancaria otorgada por una compañía de seguros o entidad financiera legalmente establecida en el país, en la cual se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: Universidad de Nariño – NIT No. 800.118.954-1
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- ✓ Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- ✓ Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes). En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Firma del Representante Legal: La póliza deberá firmarse por OFERENTE y/o su Representante Legal según sea el caso.
- ✓ Objeto y No de la Convocatoria Pública
- ✓ Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

4. Presentación **Anexo 2** Propuesta Económica (Formato de acuerdo al Bien, Servicio u obra civil) Está debe contener, IVA discriminado según sea aplicable. Para los oferentes internacionales solo aquello que sea aplicable en cuestion de retenciones.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 4 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

5. Verificación de la información: La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes. (Ver Autorización para acceder a la Información **Anexo 3**).
6. El oferente extranjero deberá presentar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la empresa en su país de origen.
7. Acreditar la experiencia del servicio solicitado.
8. Acreditar certificados de Buenas Prácticas de Laboratorio.
9. Documento de identificación del Representante Legal.
10. Registro Único Tributario **No aplica para oferentes internacionales**
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Si aplica. **No aplica para oferentes internacionales**
12. Certificado de Antecedentes Fiscales. **No aplica para oferentes internacionales**
13. Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
14. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días contados previa la fecha del cierre de la convocatoria, o equivalente para oferente extranjero. El objeto social del oferente debe ser relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
15. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.- El oferente podrá comprobar que tiene inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta; el proponente deberá estar clasificado como proveedor.

**No aplica para los proponentes extranjeros.** No aplica para para los proponentes extranjeros en virtud de lo expuesto en el parágrafo 2 artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007. En virtud del Artículo 2. Numeral 22.4 REGISTRO DE PERSONAS EXTRANJERAS. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuestas o celebrar contratos en Colombia, para los cuales se requiera RUP, se les exigirá el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, así como los documentos que acredite su existencia y su representación legal.

 Universidad de <b>Nariño</b>	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 5 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

#### 1.4 DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES

La Universidad de Nariño verificará los siguientes documentos de acuerdo con la información suministrada en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.

- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal si el contratista es Persona Jurídica.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT). **No aplica para oferentes internacionales.**
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios **No aplica para oferentes internacionales.**
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales. Contraloría **No aplica para oferentes internacionales.**
- ✓ Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal)
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Declaración de Renta de los dos últimos años. (Si aplica o declaración juramentada si no está obligado a declarar). **No aplica para oferentes internacionales.**
- ✓ Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria) y la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo. (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria y que corresponda a quien aparece en el registro de cámara y comercio).

Nota:

Para oferentes Nacionales que no estén registrados en la Plataforma de Contratación o el Registro en el Banco de Proveedores, debe adjuntar estos documentos con su propuesta.

**Para Oferentes internacionales solo los documentos que apliquen**

#### 1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

### **1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS**

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. No podrá participar en esta convocatoria, quien presente posterior a la fecha, hora de cierre y lugar señalados.

La propuesta debe ser presentada a través del correo electrónico: [contratacion@udenar.edu.co](mailto:contratacion@udenar.edu.co) o enviada por correo certificado a la Oficina de Compras y Contratación Bloque Administrativo calle 18 número 50 - 02 ciudadela universitaria Torobajo, Universidad de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.

### **1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Las condiciones de presentación de la Oferta son las siguientes:

1. La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español o inglés y presentarse por escrito utilizando un medio impreso o en formato digital.
2. La oferta deberá entregarse en original y/o en formato digital, indicando la siguiente información del OFERENTE:
  - ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
  - ✓ Nombre o Razón Social de la Empresa
  - ✓ Dirección
  - ✓ Teléfono
  - ✓ Correo Electrónico
  - ✓ Número de folios de que consta la propuesta.

En caso de discrepancia entre el original y la copia (impresa o digital), se tendrá en cuenta la información contenida en el original impreso.

3. Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

 Universidad de <b>Nariño</b>	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 7 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

4. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

5. La OFERTA deberá venir debidamente foliada con cada uno de sus anexos.

### **1.8 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA**

El plazo de ejecución del contrato será de **60 días a partir de la legalización del contrato.**

### **1.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1425-1 del 13 de febrero de 2015

### **1.10 ASIGNACIÓN CONTRACTUAL**

La asignación del contrato se hará en forma total.

### **1.11 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez la Universidad de Nariño realice el respectivo análisis de las ofertas, se publicará la evaluación en la Plataforma de Contratación <http://contratacion.udenar.edu.co/>, a su vez, los participantes tendrán el tiempo establecido en el cronograma para presentar objeciones que deberán ser manifestadas a través de la plataforma de contratación. Sólo se aceptará el envío de una única solicitud al correo: [contratacion@udenar.edu.co](mailto:contratacion@udenar.edu.co), por participante y en caso de que se presenten varias del mismo participante, se tomará como válida la que se presente de última.

### **1.12 SUPERVISIÓN**

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor y/o Interventor.

El supervisor y/o interventor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Dr. Andrés Hurtado, coordinador del proyecto.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 8 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

### 1.13 LEGALIZACIÓN:

Se entiende por legalización el cumplimiento total de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. Si el contratista no legaliza el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación para la firma, éste se dará por terminado unilateralmente sin que haya producido ningún tipo de contraprestación pero se someterá a las sanciones contempladas en el contrato.

Las contrataciones que haga la Universidad de personal extranjero, sólo requerirán Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Certificado de Registro Presupuestal (RP) y los requisitos que exija el régimen migratorio.

El oferente a quien se adjudique el contrato, en caso de ser nacional colombiano deberá presentar las garantías o pólizas de: Calidad del Servicio y de Cumplimiento, que cubren el servicio objeto del contrato y deberá especificar la siguiente información:

- ✓ Duración (en meses) de la garantía o polizas.
- ✓ Naturaleza y tipo de siniestros que cubre la garantía o polizas.
- ✓ Tiempo de respuesta para reemplazar o reparar el bien o componentes averiados. Este tiempo se deberá especificar en horas.

Ítem	Garantías	Cobertura	Plazo
1	Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	El tiempo de ejecución y 2 meses mas
2	Cumplimiento	10% del valor del contrato	El tiempo de ejecución y 4 meses mas

En caso de tratarse de oferente extranjero deberá constituir garantías equivalentes en su territorio de origen por los mismos plazos.

### 1.14 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:

Para el pago total del servicio o bien contratado, se requerirá el recibido a satisfacción por parte del supervisor, la factura emitida por el oferente o contratista y la orden de pago por parte del ordenador del gasto de la Universidad de Nariño.

La Universidad de Nariño pagará al oferente o contratista el 100% del valor contratado, una vez que se acredite el cumplimiento del contrato.

No obstante lo anterior las partes podrán convenir la celebración de cartas de crédito o giros directos no financiados, para que sea una entidad financiera quien custodie los dineros y se entreguen al contratista previa certificación del cumplimiento del contrato, únicamente en caso en que el adjudicatario sea extranjero.

El precio será pagadero en moneda legal colombiana, salvo que se trate de una contratación internacional, caso en el cual el contrato será pagadero en dólares, de acuerdo con la tasa de cambio vigente al momento de la presentación de la oferta.

 Universidad de <b>Nariño</b>	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 9 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

### 1.15 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La vinculación del proponente seleccionado se hará mediante orden de prestación de servicios.

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación expedido por la Universidad de Nariño.

## CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la Carta de Presentación del **Anexo 1**.
- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la autorización de acceso a la Información del **Anexo 2**.
- La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta. **No aplica para oferentes internacionales, debe constituir una garantía del país de domicilio del oferente.**
- Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
- Cuando el OFERENTE presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas, factores de experiencia o idoneidad profesional exigidos en estos términos.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, conforme con lo establecido en los Términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en los Términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- En los demás casos contemplados por la ley o por estos Términos de referencia.
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica.
- Cuando se demuestre que existió confabulación entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica. consorcio.

 <p>Universidad de <b>Nariño</b></p>	<p>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</p> <p><b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b></p>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 10 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño Acuerdo 126 de 2014.

## **2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

### **2.2.1 Revisión Jurídica:**

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos exigidos y que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior y en consecuencia, a las propuestas que sean eliminadas, no se tendrán en cuenta para la comparación con otras propuestas que se declaren admisibles en esta primera etapa de evaluación, por tanto no se les asignará ninguna puntuación en la revisión técnica y económica.

### **2.2.2 Revisión Técnica**

#### **2.2.2.1 Experiencia General del Oferente**

Acreditación los certificados de Calidad en Buenas Prácticas de Laboratorio (GLP).

#### **2.2.2.2 Experiencia Especifica**

Acreditación de experiencia en la prestación del servicio

### **2.2.3 Factores de Evaluación:**

Calificación por experiencia : Se asignarán hasta 30 puntos al proponente que certifique contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos 5 años cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria.

Calificación por precio: Se asignarán 70 puntos a la propuesta que se considere más favorable para la Universidad. Se asignará mayor puntaje al proponente que tenga menor precio y para los demás se calculará el porcentaje por regla de tres

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 11 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

Definir los factores de evaluación.

No.	Factor de evaluación	Peso porcentual	Criterios de evaluación
1	Experiencia	30%	30
2	Precio	70%	70
<b>TOTAL</b>		100%	100 puntos

### CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	Prueba de irritabilidad dérmica	Utilizando episkin modelo de piel humana, de acuerdo a la norma técnica internacional OECD 439 y buenas practicas de laboratorio (GLP), realizada sobre ocho (8) muestras de aceites de frutas colombianas.
2	1	Prueba de irritabilidad ocular aguda	De acuerdo a la norma técnica internacional OECD 438 y buenas prácticas de laboratorio (GLP), realizada sobre ocho (8) muestras de aceites de frutas colombianas.

Agradece su participación,

**JORGE NELSON LOPEZ MACIAS**  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**  
**ORDENADOR DEL GASTO**

Proyecto, Jenny Luna. Planeacion.  
 Reviso. Departamento Juridico.